



Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería,
Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales
de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

BOLETIN digital **JUB-IN-AR**

12 de AGOSTO de 2020

DIA DEL INGENIERO AGRONOMO - 6 de Agosto

Aunque con retraso, saludamos hoy a nuestros colegas INGENIEROS AGRONOMOS, que son parte de nuestra Caja de Previsión desde 1958, mucho antes de la ley 8470/1995.

Ayer como hoy, todos los profesionales universitarios compartimos la pasión por aportar a un mundo mejor.

!!! FELICITACIONES...

a todos los Ingenieros Agrónomos de Córdoba !!!



PROXIMO CUMPLEAÑOS JUBINAR – 18 de agosto



El 18 de agosto próximo, nuestro Centro JUBINAR cumple 51 años. Creado en 1969 por un grupo visionario de profesionales de la arquitectura y la ingeniería, hoy mantiene con orgullo las banderas en alto de sus ideales, mediante el aporte de sus Socios y el empeño de dirigentes que generosamente ofrecen tiempo y esfuerzo para ello.

Sin festejos presenciales, por las circunstancias del momento, el homenaje estará ese día en las páginas de un prestigioso diario cordobés.

.....

17 agosto – ANIVERSARIO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN

En conmemoración de esta fecha patria la COORDINADORA DE CENTROS DE JUBILADOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – de la cual JUBINAR forma parte - invita a participar de la Disertación del **Lic. ESTEBAN DOMINA** sobre el tema: **LAS TRES VIDAS DE DON JOSE DE SAN MARTIN**, el próximo viernes **14 de agosto – 17 horas**



Disertación "on line con transmisión en vivo"
Cupo limitado con inscripción previa GRATIS hasta el 14/08/2020 a las 12 horas.
Comunicarse con: coordinadoracentrosjupcba@gmail.com para el LINK

.....

CAJA LEY 8470

nuestra Caja....



Próximo pago: el haber jubilatorio de este mes se abonará el **viernes 28 de agosto**. Si no hay novedades de la Caja, el **Básico seguirá siendo \$ 22.000 + \$ 2.000 transitorio.**

¡ PRONTO NOS ALCANZARA EL IFE !

.....



Reflexiones JUBINAR

Hoy nos hacemos eco de una publicación llegada a nuestro Centro, a través de terceros, donde el Vocal por los Pasivos Ing. Aldo Bertì, desgana un análisis detallado de falencias en la

aplicación de leyes vigentes por parte de la Caja Ley 8470, de las cuales se desprendería la crítica situación económica actual de la Caja y sus Jubilados.

Coincidimos con la mayoría de los conceptos allí vertidos, aunque mejor sería decir que celebramos que el autor haya coincidido con JUBINAR en temas ya analizados en notas a la Caja y nuestro Boletín, reiteradas veces.

No obstante, debemos apuntar que algunas de las aseveraciones contenidas en el mencionado documento, inducen a sacar conclusiones erróneas a los lectores y pasamos a analizarlas.

PUNTO A

En este primer punto del texto en cuestión, se realiza una catalogación sugestiva de los Afiliados Activos, en profesiones de la CONSTRUCCION (72%) y el “resto” con 28%. Del análisis sesgado de esa estadística deduce: “...las profesiones de mayor impacto numérico son las que proporcionalmente **propinan el desequilibrio financiero más severo y grave de la Caja 8470 en materia de aportes.**” (textual- lo en negrita está en el original). Es esta una ofensa gratuita y sin fundamento por lo siguiente:

Catalogar a los afiliados Activos de la Caja en función de sus profesiones, cuantitativamente como individuos, en vez de sopesar los aportes jubilatorios que realizan a la Caja, en función de la envergadura de las obras y honorarios, es equivocar el enfoque. Como individuos, cada afiliado activo aporta para su jubilación un MINIMO obligatorio y en eso todos son iguales. La diferencia fundamental está en cuanto se aporta para jubilación basado en HONORARIOS DE TRABAJOS PROFESIONALES que son los que engrosan las arcas de la Caja, en especial por el 9% de aporte jubilatorio que paga el COMITENTE, que duplica el aporte del afiliado, aporte del Comitente que va a parar a un FONDO COMUN para beneficio del conjunto en el sistema solidario de reparto, vigente en la Caja Ley 8470. (Art.24 b)

Una obra de Ingeniería Civil (puentes, carreteras, diques, túneles, etc.) o de Ingeniería Especialista (centrales eléctricas, plantas desmineralizadoras, gasoductos, instalaciones industriales de metal-mecánica, a las que se suman electrónicas, químicas, aeronáuticas, etc.) puede equivaler en Honorarios y los Aportes que se desprenden de ellos a cientos y miles de las pequeñas obras de Arquitectura, por ejemplo. De manera que sugerir que la sumatoria de los afiliados activos de determinadas profesiones, particularmente dedicadas a las obras de arquitectura, son los responsables de los mayores ingresos de la Caja es – como mínimo – un error de apreciación, por no decir una sugerencia sin sustento alguno.

Estimamos que justamente uno de los puntos débiles del sistema de aportes de nuestra Caja es permitir que numerosos profesionales, transcurran toda o casi toda su vida activa, sin presentar ningún trabajo a su Colegio por HONORARIOS profesionales, lo que implica no contribuir con el 9% de aportes del Comitente y ello debilita notablemente los ingresos de la Caja.

Justamente, los profesionales de la “construcción” como se los ha catalogado, son los que mas aportan a la Caja trabajos profesionales, ya que el mecanismo de exigencias Estatales (Municipalidades) en relación a ese tipo de tareas, obliga a la presentación de legajos de obra a los Colegios profesionales y por ende hacer los aportes jubilatorios, a fin de lograr la aprobación de los

planos respectivos que requiere el Comitente. Muchas son las profesiones, en especial de ramas de las Ingeniería, cuyos trabajos profesionales no están obligados a ser presentados ante entes del Estado, ni a ser registrados y/o aprobados, ni el Comitente lo requiere como constancia de la responsabilidad profesional en la obra y ello motiva la ausencia de facturación de honorarios transparentes con sus aportes a la Caja correspondientes. **Quizá en esto, pueda encontrarse mayor fundamento para la débil estructura de ingresos que presenta la Caja Ley 8470 hoy.**

Por todo ello, objetamos este punto del documento emitido por el Vocal por los Pasivos, que, basado en un dato estadístico cuantitativo, LOGRA CREAR UNA GRIETA ENTRE PROFESIONES QUE NO APORTA NADA POSITIVO.

SEGUNDO TEMA abordado en el texto en cuestión

El otro punto débil que ponemos a consideración de nuestros lectores – todos con larga experiencia en la profesión – es la parcialización con que se aborda el alcance de la Ley 1332/56. Pareciera que dicha ley hubiera cubierto solo la actividad de las obras de arquitectura, a las que se refieren en los Art. 78 mencionado en el escrito que nos ocupa. Ese artículo pertenece ciertamente al **Capítulo IV Proyecto y Dirección de obras de Arquitectura e Ingeniería**. Pero, resulta que la mencionada Ley 1332 tiene el **Capítulo III: Levantamiento topográficos e hidrográficos. El capítulo V: Inspecciones y ensayos de instalaciones industriales electromecánicas, aeronáuticas y químicas. El capítulo VI. Tasaciones. El Capítulo VII Informes periciales, arbitrajes y asistencias técnicas. El Capítulo VIII: Representaciones técnicas y el Capítulo II: Planeamiento urbano y regional**. O sea que la Ley 1332 cubre casi todas tareas de profesionales que están comprendidas en los alcances de nuestra Ley 8470 y, por ende, sus honorarios están detalladamente especificados, con las limitaciones de aquel año 1956 (hace 64 años) donde muchas de las profesiones actuales no existían (electrónica, informática, etc.) y con **escalas monetarias que deben ser actualizadas permanentemente y así se hizo durante muchos años**. Pensar que solo las obras de arquitectura están alcanzadas por la Ley 1332, es una omisión por demás grosera.

Para TODAS ESAS TAREAS PROFESIONALES la Ley 1332 regula los honorarios y en TODOS LOS CASOS están basados en porcentajes de VALORES REALES Y ACTUALIZADOS DE LAS OBRAS que PROYECTA, DIRIGE Y SE RESPOSABILIZA TECNICAMENTE EL PROFESIONAL. En la mayoría de los casos (Proyectos) esos valores son PRESUPUESTOS y en otros (Direcciones Técnicas) son VALORES REALES DE AVANCE DE OBRA EN EJECUCION y en las Representaciones Técnicas de Empresa Constructora, se basa en los MONTOS DE LICITACION DE LA OBRAS Publicas y Privadas. Pero **siempre, valores efectivos de obra**. Ergo: el valor del m2 solo alcanza a las obras de arquitectura, como una forma de **simplificación del PRESUPUESTO**, aunque mal aplicado por tergiversación del mismo, ya que bien podría obtenerse de las estadísticas oficiales, sin ninguna otra intervención. Destacamos que dicha tergiversación del m2 NO ALCANZA A OBLIGAR AL RESTO DE LAS PROFESIONES que nada dependen de ese dato para cuantificar las obras donde intervienen y deben ser base de sus Honorarios. Por ese motivo, NO PUEDE SIMPLIFICARSE el análisis del déficit económico de la Caja, cargando todas las responsabilidades a los PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, según el documento en análisis.

INSOLITO.

Por último, no podemos dejar de destacar que el documento que estamos analizando, induce a pensar que el mismo ha sido presentado al Directorio de la Caja y luego difundido públicamente, para conocimiento de los Afiliados. Al parecer, el procedimiento ha sido al revés, ya que la fecha del mismo **12 de agosto**, indica que se presentaría hoy miércoles en Mesa de Entradas de la Caja y sin embargo hace casi una semana que el escrito ha sido enviado por Email a numerosos colegas, continuando con la campaña electoral en la que esta empeñado el actual vocal por los afiliados pasivos, Ing. Alto Berti.

EN SISTESIS: SI CADA VOCAL DEL DIRECTORIO SE DEDICA A SER ADALID DE SU PROFESION EN VEZ DE TENER UNA VISION HOLISTICA DE LA PROBLEMÁTICA DE LA CAJA LEY 8470 Y SOBRE TODO OBJETIVA, LEJOS ESTAMOS DE LOGRAR REVERTIR LA SITUACION CRITICA A LA QUE HEMOS LLEGADO, SIN OLVIDAR QUE TAMBIEN HA HABIDO RESPONSABILIDAD DE LOS AFILIADOS – ACTIVOS Y PASIVOS - QUE CONFIADAMENTE NOS HEMOS DESENTENDIDO DEL ACCIONAR DE LA INSTITUCION EN LA QUE DEPOSITAMOS NUESTROS APORTES.

TODAVIA ESTAMOS A TIEMPO... ORIENTEMOS A NUESTROS REPRESENTANTES Y EJERZAMOS NUESTRO DERECHO AL CONTRALOR

Sugerimos a nuestros lectores – todos Jubilados – reenviar este Boletín a AFILIADOS ACTIVOS amigos, por contener información de especial interés para ellos.

ELECCION VOCAL POR LOS JUBILADOS EN EL DIRECTORIO DE LA CAJA LEY 8470

POR UNA CAJA PREVISIONAL CON UN DIRECTORIO QUE CONOZCA EN DETALLE LA LEY 8470, LA LEY 1332, LAS LAS LEYES NACIONALES Y PROVINCIALES AFINES Y ADMINISTRE CON SOLVENCIA LA CAJA, PARA BENEFICIO DE LOS AFILIADOS ACTIVOS Y PASIVOS, VOTE A NUESTROS CANDIDATOS:

ELECCION 2020 VOCAL DIRECTORIO CAJA 8470 POR LOS JUBILADOS	
Nº44 AZUL	JUBILADOS JUBINAR
VOCAL TITULAR por los Afiliados Pasivos Ing. MANUEL MARCOS MOLAS Y MOLAS	VOCAL SUPLENTE por los Afiliados Pasivos: Arq. JUAN LUIS ROCA
LISTA AVALADA POR EL	 <small>Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba.</small>

.....

CARTAS DE LECTORES

- **RECIBIDA EL 6 AGOSTO 2020 – 10:46 hs**

De: **Vicky Cornejo** <arqvhc@gmail.com>
Date: jue., 6 ago. 2020 a las 10:46
Subject: Re: BOLETÍN JUBINAR
To: <jubinarcba@gmail.com>

FELICITO AL CENTRO JUBINAR, POR EL TRABAJO, QUE VIENE REALIZANDO, AL VELAR POR LOS INTERESES DE LOS AFILIADOS JUBILADOS.

ATTE.
ARQ. VICTOR H. CARVAJAL
AFILIADO 3047

- **RECIBIDA EL 6 AGOSTO 2020 – 9:55 hs**

De: **Daniel Fernandez** <dfernandez2001@gmail.com>
Date: jue., 6 ago. 2020 a las 9:55
Subject: Re: BOLETÍN JUBINAR
To: <jubinarcba@gmail.com>

Sres. Jubinar. Lei atentamente lo expuesto en la nota enviada al Directorio de nuestra Caja..coincido plenamente con lo expresado Especialmente en el Punto 7...Es imprescindible poner en marcha los mecanismos de acción especialmente en la Obra Pública.....hay que poner toda la fuerza ahí.....ya no se puede aceptar como respuesta de la Caja que " los Abogados tienen el tema....." si hasta parece una excusa tonta.....Hay que utilizar todos los medios disponibles.....Publicar el listado de Obras Públicas que no han cumplido con los aporte.....Sacar solicitadas...etc.....Todos tienen que saber que el Estado y las Empresas actuantes (por lo general) no cumplen con los aportes.....Me refiero a obras ejecutadas por la Provincia , Municipalidades, Empresas Prestatarias de Servicios...(EPEC..Aguas Cordobesas...etc.) No debe temblarle el pulso...hay que hacer pública la falta de los aportes....Los Colegios y nuestra Caja deben tener el Poder de Policía para actuar contra esas obras.....Me pregunto si la última Obra anunciada por nuestro gobernador habrá pasado por Colegios y Caja..... me refiero al Tercer Carril de la Avenida de Circunvalación. Esto es un simple aporte. Muchas gracias.

- **RECIBIDA EL 6 AGOSTO 2020 – 10:22 hs**

De: **OMAR MINA** <omarmina@hotmail.com>
Date: jue., 6 ago. 2020 a las 10:22

Subject: Salarios jubilados

To: jubinarcba@gmail.com <jubinarcba@gmail.com>

Estimados, creo que es la tercera vez que escribo, soy del interior de la provincia y desde que me jubilé me radiqué hace tres años en Córdoba capital, respecto a nuestro diluido sueldo de jubilados quiero expresar que me siento realmente triste que nuestra caja no repare en esta falencia, he aportado durante 30 años rigurosamente, hoy vemos como nuestro sueldo (el más bajo de todas las cajas) están totalmente decaídos, no quiero hablar de impericia de quienes nos representan por desconocimiento pero veo desde hace más de un año, notas, notas y más notas reflejando dicho problema y parecería que ni las leyeron o las explicaciones dadas dejan mucho que desear, he leído una carta pasada por Uds. de un colega donde hace referencia a que nuestro sueldo es más bajo que los de los presos y eso más los momentos de pandemia en la que estamos inserto nos hace sentir muy mal, no me exployo más dado que creo que el concepto vertido en esta líneas es claro, apelo a la buena predisposición de nuestros directivos para compensar nuestro merecido salario.-

Sin otro particular los saludo con atte. consideración y respeto.

Omar F. Mina

- **RECIBIDA EL 6 AGOSTO 2020 – 10:48 hs**

De: **Miguel angel Ferrando** <ferrandomiguelangel@yahoo.com.ar>

Date: jue., 6 ago. 2020 a las 10:48

Subject: Re: BOLETÍN JUBINAR

To: <jubinarcba@gmail.com>

De mi mayor consideración.

Debo felicitar en primer lugar a la Comisión Directiva de Jubinar por la nota elevada al Directorio de la Caja Ley 8470. por su contundencia, energía y firme defensa de los Pasivos.

En segundo lugar, felicitar a la Redactora del Boletín por abrir sus páginas y dar oportunidad al lector de aportar su punto de vista, sobre los temas que hacen a la salud Institucional de la Caja Ley 84770.

(

En este entendimiento me permito adjuntar y con **expreso pedido de su publicación** para conocimiento de los miembros ACTIVOS y PASIVOS la denuncia que presente ante la AFIP por la colosal sub -facturación.

Atentamente

ing. Miguel Ángel Ferrando

CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO SE TRANSCRIBE LA NOTA

Córdoba 7 de marzo de 2018

Sr Director
Regional Córdoba
Agencia Federal de Ingresos Públicos
S/D

MIGUEL ANGEL FERRANDO, DNI 6.501.628, con domicilio real Av. Hipólito Irigoyen 147-2° Piso- Departamento "B" barrio nueva Córdoba de esta Ciudad de Córdoba y constituyendo el mismo a los fines procesales, al Sr. Director respetuosamente digo: Que vengo por la presente a poner en su conocimiento que la Comisión Técnica Asesora creada por Decreto P.E.Córdoba N° 2189/10. No efectúa la revisión y propuesta de actualización cuatrimestral del valor del metro cuadrado construido, con el fin de adecuarlo al valor que elabora la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba.

Consecuencia de ello es que el valor del m2. que debería ser, a Enero de 2018, de \$ 13.247,25 se mantiene subvaluado en el guarismo del mes de marzo de 2016 \$ 8.729,26.

Hago presente que dicha Comisión Asesora es coordinada por el Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales (ex MOSO), y se integra por un representante de cada uno de los Colegios Profesionales de la Construcción y Afines de la provincia de Córdoba, y un representante del centro de Jubilados de la ingeniería, Arquitectura y Profesionales afines. Su función es proponer periódicamente los valores actualizados de referencia para la determinación de los Aranceles de los Profesionales matriculados de la construcción y afines, de conformidad al decreto mencionado y al Decreto del P.E de Córdoba N° 1221/13.

Una consecuencia directa de la situación manifestada es la "congelación" de los aportes previsionales que realizan los constructores de obras, y por lo tanto, de la recaudación previsional y los haberes de los profesionales pasivos.

Le saludo muy atentamente

Ing. Civil Miguel Angel Ferrando

AGRADECEMOS A NUESTROS LECTORES SUS CONCEPTOS Y LA DEFERENCIA DE DISTINGUIRNOS CON SUS CARTAS, TODAS ELLAS PUBLICADAS CON AUTORIZACION DE SUS AUTORES.

.....

Nos despedimos como siempre con una

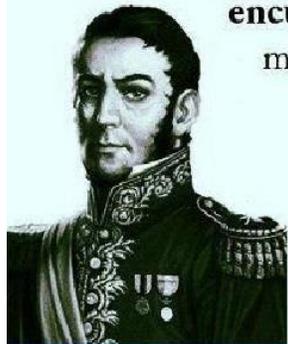
FRASE PARA RECORDAR....

José Francisco de San Martín y Matorras (Yapeyú, Virreinato del Río de la Plata; 25 de febrero de 1778 - Boulogne-sur-Mer, Francia, 17 de agosto de 1850) fue un militar y político rioplatense y uno de los libertadores de Argentina, Chile y Perú.

En Argentina se lo reconoce como el **PADRE DE LA PATRIA** y el **«LIBERTADOR»** y se lo valora como el principal héroe y prócer del panteón nacional.

Fuente: Wikipedia

“La **soberbia** es una **discapacidad** que suele afectar a **pobres infelices** mortales que se **encuentran** de golpe con una miserable cuota de **poder.**”



José de San Martín
(1778 - 1850)

Boletín JUBINAR

Se envía a 2.487 lectores por correo electrónico

jubinarcba@gmail.com – www.jubinar.org.ar

Este Semanario es el órgano oficial de difusión del Centro JUBINAR. Las Editoriales sobre temas Institucionales y Gremiales, son aprobados por la Comisión Directiva del Centro, previo a su publicación.

Responsable de redacción y diagramación: Arquitecta Alicia Zurita

Mensaje a nuestros lectores: SI USTED SABE DE ALGUNA PERSONA QUE DESEA SER AGREGADO A NUESTRA LISTA PARA RECIBIR ESTE BOLETIN, ENVIE SU NOMBRE, APELLIDO Y CORREO ELECTRONICO A: jubinarcba@gmail.com

SI USTED PREFERE NO SEGUIR RECIBIENDO ESTE BOLETIN SIGA LAS INDICACIONES SIGUIENTES: